

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Número de registro: 270.991. Propietario: «Boregar, Sociedad Anónima». Importe: 79.900 pesetas. Fecha constitución: 17 de julio de 1981.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E/622-88 y otros.

Barcelona, 21 de septiembre de 1990.-El Delegado, P. D. (artículo 31.3, Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado, Javier Caicedo Fernández-Vega.-11.306-E.

GUADALAJARA

Caja General de Depósitos

El depósito que a continuación se relaciona ha sido incautado, y no habiéndose presentado el correspondiente resguardo, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquél queda anulado y sin valor alguno:

Aval. Número de registro: 85-000026. Entidad expedidora: «Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara». Garantizado: «Construcciones Hermanos Romero, Sociedad Anónima». Importe: 755.509 pesetas.

Guadalajara, 24 de septiembre de 1990.-El Delegado, Eduardo Tinao Toledano.-11.383-E.

VALENCIA

Sección de Patrimonio del Estado

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 53, polígono 17, de Alabat dels Tarongers, partida Caball; superficie, 53 áreas. Cultivo: Algarrobos. Linderos: Norte, municipio; sur, Vicente Bellver Ballester-municipio; este, José Eres Castellar, y oeste, María Bellver Rodrigo. Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 18 de septiembre de 1990.-El Delegado, Antonio P. Melero Aribas.-11.302-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CATALUÑA

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en uso de las facultades contenidas en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento, ha

acordado las siguientes condonaciones, con expresión de expediente, interesado, concepto, importe de la sanción e importe de la condonación:

17/544/89. Joaquín Ventura Valenti. IGTE. 734.611 pesetas. 60 por 100.

17/545/89. Joaquín Ventura Valenti. IGTE. 144.972 pesetas. 60 por 100.

Barcelona, 13 de septiembre de 1990.-El Abogado del Estado-Secretario, Esteban Arimany Lamo-glia.-11.070-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto T2-L-4230. Autovía Lérida-Cervera. Tramo límite término municipal de Lérida a Tàrrega. CN-II, puntos kilométricos 474,0 al 506,0. Términos municipales de Lérida, Els Alamus, Bell-Lloc, Palau d'Anglesola, Sidamon, Fondarella, Mollerussa, Vila-Sana, Golmes, Castellnou de Seana, Bellpuig, Anglesola y Vilagrassa. Provincia de Lérida»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan general de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 9 de febrero de 1990; «Boletín Oficial» de la provincia con fecha de 6 de marzo de 1990, y en el periódico «Segre» de fecha 13 de febrero de 1990; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 22 y 23 de octubre, en el Ayuntamiento de Bell-Lloch, los días 23 y 24 de octubre en el Ayuntamiento de Palau d'Anglesola, el día 25 de octubre en el Ayuntamiento de Fondarella, el día 26 de octubre en el Ayuntamiento de Mollerussa, el día 26 de octubre en el Ayuntamiento de Lérida, el día 29 de octubre en el Ayuntamiento de Sidamon y el día 30 de octubre en el Ayuntamiento de Els Alamus, todos ellos del presente año, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y/o Unidad de Carreteras de Lérida (plaza de San Juan, número 22, de Lérida).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes

afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 1 de octubre de 1990.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-6.269-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachilleratos

RENERIA

Instituto de Bachillerato de Rentería

Habiéndose extraviado el título de Bachillerato Superior correspondiente a doña Ana Rosa Alonso Meana, natural de Candanal, Villaviciosa (Asturias), nacida el 20 de febrero de 1960, por causa imputable a la Administración, se publica este anuncio de acuerdo con lo previsto para la expedición de duplicados de títulos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si alguna persona o Entidad pudiera dar razón de dicho documento.

Rentería, 4 de septiembre de 1990.-2.293-D.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 53/1990, del ramo de Correos, Guipúzcoa

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 24 de septiembre de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 53/1990, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Ana María Garde Alvarez, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de Oficiales, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro Nacional de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, de San Sebastián, el día 29 de julio de 1987, por importe de 82.000 de pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.-El Secretario, J. Medina.-11.416-E.

UNIVERSIDADES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria de Enfermería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expe-

dición de nuevo título de Diplomado en Enfermería, a favor de don José Antonio Fernández Camiñas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 25 de junio de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Director.-2.084-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Se hace público el acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña otorgando a «Vila Olímpica, Sociedad Anónima», la concesión de Port Olímpic, en el término municipal de Barcelona

El Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, a propuesta del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, ha acordado con fechas 2 y 3 de abril de 1990 otorgar a «Vila Olímpica, Sociedad Anónima», la concesión de Port Olímpic, con arreglo a unas condiciones entre las cuales destacan las siguientes:

La concesión se otorga por un plazo de treinta años, a excepción de los derechos particulares y sin perjuicio de terceros. El cómputo de este plazo se iniciará a partir de la fecha de notificación al concesionario del otorgamiento de la concesión.

El concesionario deberá destinar, como mínimo, un 25 por 100 de la capacidad del puerto a amarres de tránsito.

Contra el mencionado acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo elevándolo al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, cuyo recurso se entenderá desestimado si al pasar otro mes sin que haya habido resolución expresa y quedará, entonces, abierta la vía contenciosa-administrativa.

Barcelona, 14 de septiembre de 1990.-El Director general, Ramón Pous i Argila.-8.008-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que, como consecuencia de la caducidad de los dominios mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Este Servicio de Minas, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres. En las incluidas dentro de una zona o reserva del Estado, se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas, con expresión del número, nombre, minerales, superficie y términos municipales:

9.467. «Santa Bárbara». Sección C. 288 cuadrículas. Cáceres y Sierra de Fuentes.
9.027. «José». Estaño. 136 hectáreas. Cáceres.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, el litio, estaño, wolframio, molibdeno, tántalo, oro y plata, afectados por la reserva a favor del Estado «Cáceres», inscripción número 297, y el cobre, plomo y cinc, afectados por la reserva a favor del Estado «Cáceres A», inscripción número 388.

Asimismo se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la reserva a favor del Estado «Zona 68, polígono I», inscripción número 90.

9.292. «Santa Magdalena», fracción 1.^a Sección C. 67 cuadrículas. Cáceres, Torquemada, Torremocha y Torreorgaz.

9.292. «Santa Magdalena», fracción 2.^a Sección C. Una cuadrícula. Cáceres, Torquemada, Torremocha y Torreorgaz.

9.292. «Santa Magdalena», fracción 3.^a Sección C. Tres cuadrículas. Cáceres, Torquemada, Torremocha y Torreorgaz.

9.357. «Carmen». Estaño. Siete cuadrículas y siete demasías. Alcántara.

9.085. «Mina Los Caballos». Estaño. 436 hectáreas. Piedras Albas y Alcántara.

9.086. «Virgen de la Luz». Estaño. 592 hectáreas. Alcántara.

9.592. «Garrovillas». Sección C. 816 cuadrículas. Garrovillas, Navas del Madroño, Alcántara. Portezuelo. Cañaverl, Hinojosa y Santiago del Campo.

8.995. «Fuente Feliz». Barita. 300 hectáreas. Almorharín y Arroyomelinos de Montánchez.

9.414. «Pizarro II». Sección C. 40 cuadrículas. Ruanes, Santa Ana y Salvatierra de Santiago.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la reserva a favor del Estado «Zona 68, polígono I», inscripción número 90.

9.151. «La Serafina». Plomo, cobre, cinc y plata. 138 cuadrículas. Trujillo, La Cambre, Plasenzuela, Botija y Cáceres.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, el plomo, cinc, plata, antimonio, cobre y oro, objeto de la reserva a favor del Estado «Río Gribanzos», inscripción número 121.

Asimismo se exceptúan los radiactivos de la Sección D, afectados por la reserva a favor del Estado «Zona 68, polígono I», inscripción número 90.

9.499. «Krystina II». Sección C. 27 cuadrículas. Calzadilla, Guijo de Coria, Casas de Don Gómez, Huélagá, Moraleja y Santibáñez el Alto.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, el estaño, wolframio, oro y titanio, objeto de la reserva a favor del Estado «Ampliación al Subsector X-Area I», inscripción número 69.

Asimismo se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la reserva a favor del Estado «Saucelles», inscripción número 123.

7.994. «Compensadora». Estaño y wolframio. 42 hectáreas. Villabuena de Gata.

9.363. «Malvana». Sección C. 14 cuadrículas y siete demasías. Valverde del Fresno (Cáceres) y Navasfrías (Salamanca).

7.379. «Siete Hijos». Wolframio. 18 hectáreas. Villamiel.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la reserva a favor del Estado «Saucelles», inscripción número 123.

8.894. «Mari Rosa». Antimonio y oro. 56 hectáreas. Valencia de Alcántara.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, el antimonio, bismuto, oro, estaño, wolframio, niobio, tántalo, titanio, vanadio, cromo y litio, objeto de la reserva a favor del Estado «Alcántara», inscripción número 300.

8.930. «Diana II». Estaño. 169 hectáreas. Pedroso de Acim, Portezuelo y Torrejoncillo.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan, en la superficie afectada, el estaño, wolframio, niobio, tántalo, litio, molibdeno, oro y plata, objeto de la reserva a favor del Estado «Cañaverl», inscripción número 298.

9.508. «Mara». Sección C. 126 cuadrículas. Ahigal, Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia y Valdeobispo.

Sobre el dominio minero antes relacionado se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la reserva a favor del Estado «Plasencia», inscripción número 236.

Reserva a favor del Estado, con expresión de número de inscripción, nombre, recursos y cuadrículas:

123. «Saucelles». Sección D. 20.430 cuadrículas. Cáceres y Salamanca.

Quedan especialmente excluidos de las solicitudes sobre los dominios mineros reseñados los fosfatos y rocas fosfatadas, objeto de la reserva a favor del Estado denominada «Hespérica», inscripción número 148.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre). Debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este anuncio presentándose en la Sección de Minas de los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres, edificio Múltiple, planta tercera, en las horas de Registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado las peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, 26 de junio de 1990.-El Director general, J. Manuel Romera Fernández.-5.988-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que, como consecuencia del resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 9 de abril de 1990, y resuelto por el Servicio Territorial de Badajoz el día 5 de julio del año en curso, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los registros mineros que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

11.714. «Bárbara». Todos los recursos de la Sección C. 315 cuadrículas. Oliva de Mérida, Valle de la Serena, Retamal de Llerena e Higuera de la Serena.

En parte, se superpone a la reserva «Valle de la Serena», número 263, para rocas ornamentales, y «Alange Campillo», número 248, para plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolframio, plata, oro, níquel, cobalto, barita, fluorita y caolín.

11.853. «Los Barros». Todos los recursos de la Sección C. 1.584 cuadrículas. Villafranca de los Barros, Ribera del Fresno, Los Santos de Maimona, Fuente del Maestre, Feria, Villalba de los Barros, Aceuchal y Alange.

Se encuentra en parte dentro de la reserva «Alange-Campillo», número 248, para plomo, cinc, cobre, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fósforo, y «La Monaguera», número 207, para hierro, cobre, oro, y plata.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros.

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce horas), en el Servicio Territorial, Sección de Minas, de esta Consejería (calle de Fernández de la Puente, número 11, principal), a partir de los ocho días de la presente publicación.

Mérida, 17 de julio de 1990.-El Director general, J. Manuel Romera Fernández.-6.827-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras de acondicionamiento de trazado en la C-605, de Segovia a Zamora, puntos kilométricos 18,400 al 34,900. Tramo: El Piñero-Fuentesauco. Clave: 1.4-ZA-4

Con fecha 31 de mayo de 1990 la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León aprobó el proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Al presente proyecto le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo), que declara de urgente ocupación los bienes afectados a efectos expropiatorios.

En consecuencia, este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, los días y horas que se señalan, en los Ayuntamientos que se citan en la relación adjunta. Esta citación les será notificada individualmente.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular, por escrito, ante este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Zamora, 29 de agosto de 1990.-El Delegado territorial accidental, Primitivo Barba Salvador.-8.117-A.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela, propietario, superficie ocupada y cultivo

Término municipal de El Piñero

Día 18 de octubre, a las diez horas:

1. 2. 200. Don Juan Manuel Casaseca Garcoa. 80. Cereal seco.
2. 2. 171. Don Salustiano García Domínguez. 380. Cereal seco.
3. 1. 168. Don Mauricio Hernando Rodríguez. 100. Cereal seco.
4. 2. 173. Don Eulogio Moralejo Bragado. 700. Cereal seco.
5. 1. 167. Don Manuel Sánchez Rodríguez. 20. Cereal seco.
6. 1. 166. Don Jerónimo Gallego Calvo. 70. Cereal seco.
7. 1. 165. Don Juan Martín Pascual. 90. Cereal seco.
8. 1. 164. Don Francisco Merchán Pérez. 25. Cereal seco.
10. 2. 174. Don Francisco Santos Hernández. 55. Cereal seco.
11. 2. 176. Hermanos Santos Hernández. 100. Cereal seco.

Término municipal de San Miguel de la Ribera

Día 23 de octubre, a las diez horas:

9. 1. 221. Doña Arcadia Hernández Ariballos. 70. Cereal seco.
12. 1. 220. Obras Públicas. 200. Cereal seco.
13. 1. 219. Don Faustino Álvarez Ramos. 30. Cereal seco.
14. 1. 224. Hermanos García de la Calle. 35. Cereal seco.
15. 1. 225. Don Elpidio Sánchez Domínguez. 530. Cereal seco.
16. 1. 218. Don Porfirio Domínguez Galindo. 195. Cereal seco.
17. 1. 217. Don Jesús Pérez Rosón. 200. Cereal seco.
18. 1. 226. Don Nicasio Domínguez Martín. 20. Cereal seco.
19. 1. 81. Don Eulalio Elvira Hernández. 265. Cereal seco.
20. 1. 209. Don Rolando Paniagua Santos. 520. Cereal seco.
21. 1. 82. Don Juan Galindo de la Parte. 165. Cereal seco.
22. 1. 208. Doña Caridad García Santos. 120. Cereal seco.
23. 1. 84. Doña Petra Hernández Pérez. 310. Cereal seco.
24. 1. 206. Hermanos Tomás Ramos. 115. Cereal seco.
25. 1. 205. Don Celedonio Gallego Franca. 390. Cereal seco.
26. 1. 129. Don Leonardo Hernández Arrivos. 90. Cereal seco.
27. 1. 130. Don Enrique Jambrina Alonso. 420. Cereal seco.
28. 1. 128. Don Felipe González Gallego. 360. Cereal seco.
29. 1. 131. Don Manuel Perlins Ballester. 210. Cereal seco.

Día 24 de octubre, a las diez horas:

30. 1. 132. Don Bernardo Álvarez Andrés. 140. Cereal seco.
31. 1. 127. Don Eladio Riesco Martín. 610. Cereal seco.
32. 1. 133. Doña Clarisa Domínguez Rodríguez. 410. Cereal seco.
33. 1. 135. Doña Luisa Rodríguez Rodríguez. 160. Cereal seco.
34. 1. 126. Don Francisco Peralta Feijoo. 660. Cereal seco.
35. 1. 136. Don Narciso García Rodríguez. 250. Cereal seco.
36. 1. 125. Hermanos Galindo Álvarez. 110. Cereal seco.

37. 1. 137. Don Alberto Bragado de las Heras. 55. Cereal seco.
38. 1. 138. Don Sinisio Julio Romo Tobal. 250. Cereal seco.
39. 1. 124. Hermanos Galindo Álvarez. 310. Cereal seco.
40. 1. 140. Don Protasio Moralejo Sánchez. 10. Cereal seco.
41. 1. 141. Masa común (Ayuntamiento). 70. Cereal seco.
42. 1. 123. Doña Francisca García Hernández. 250. Cereal seco.
43. 1. 143. Don Pedro García García. 200. Cereal seco.
44. 1. 116. Doña Afrosisia Riesco Martín. 115. Cereal seco.
45. 1. 144. Don Aurelio Martín Olivares. 70. Cereal seco.
46. 1. 145. Don Bernardino Iglesias Martín (Residencia «Arquillos»). 65. Cereal seco.
47. 1. 115. Don Salustiano Rodríguez García. 10. Cereal seco.

Término municipal de Argujillo

Día 26 de octubre, a las diez horas:

48. 1. 105. Don Casto Rodríguez Hernández. 25. Cereal seco.
 49. 1. 104. Don M. José Martín Macías. 90. Cereal seco.
 50. 1. 106. Don Abel Alonso Macías. 1.950. Cereal seco.
 51. 1. 100. Don Eduardo Rebollo Sanz. 60. Cereal seco.
 52. 1. 99. Don Celso Rebollo Sanz. 105. Cereal seco.
 53. 1. 95. Don Francisco Javier Aparicio Queipo. 220. Cereal seco.
 54. 1. 109. Doña M. de las Angustias Macías García. 95. Cereal seco.
 55. 1. 110. Doña Virgilia García Casaseca. 30. Cereal seco.
 56. 1. 94. Don Marcial Pascual Macías. Cereal seco.
 57. 2. 536. Don Cástulo Pascual Zarza. 190. Cereal seco.
 58. 2. 535. Don Cástulo Pascual Zarza. 240. Cereal seco.
 59. 2. 534. Don Alejandro Martín Macías. 215. Cereal seco.
 60. 2. 537. Hermanos Zurdo Tejedor y otros. 170. Cereal seco.
 61. 2. 529. Hermanos Zurdo Tejedor y otros. 250. Cereal seco.
 62. 2. 533. Masa común. 25. Cereal seco.
 63. 2. 532. Doña Joaquina Nelida García Alonso. 40. Cereal seco.
 64. 2. 531. Don Inocencio Primo Martín Rodríguez. 255. Cereal seco.
 65. 2. 528. Don Luis Sánchez de Dios. 150. Cereal seco.
 66. 2. 440. Don Luis Sánchez de Dios. 40. Cereal seco.
 67. 2. 441. Don Emérito Rodríguez Martín. 110. Cereal seco.
 68. 6. 421. Don Luis Sánchez García. 20. Cereal seco.
 69. 6. 420. Don Floreal Tomás Sevillano. 90. Cereal seco.
 70. 6. 452. Masa común. 80. Cereal seco.
 71. 6. 453. Doña Esther Rodríguez Pascual. 10. Cereal seco.
 72. 6. 419. Doña Salustiana Moralejo Rodríguez. 280. Cereal seco.
 73. 2. 454. Doña Esther Martín Macías. 25. Cereal seco.
 74. 6. 412. Don José Tejedor Rodríguez. 230. Cereal seco.
 75. 2. 455. Don Pablo García Alonso. 545. Cereal seco.
- Día 29 de octubre, a las diez horas:
76. 2. 467. Don Pablo García Alonso. 1.900. Cereal seco.
 77. 6. 409. Don Severiano Pascual Quijo. 750. Cereal seco.

78. 6. 408. Doña M. Victoria Rebollo Sanz. 380. Cereal seco.
 79. 2. 468. Don Pedro Sánchez de Dios. 250. Cereal seco.
 80. 6. 407. Doña Paloma Rebollo Sanz. 210. Cereal seco.
 81. 6. 406. Don Nicasio Rodríguez Hernández. 570. Cereal seco.
 82. 2. 469. Don Severiano Alonso Gallego. 120. Cereal seco.
 83. 4. 884. Hermanos Tejedor Alonso. 390. Cereal seco.
 84. 3. 775. Don Pascual Zurdo Tejedor. 10. Cereal seco.
 85. 3. 776. Desconocidos (con situación posesoria). 710. Cereal seco.
 86. 4. 885. Don Nicanor Lucas Hernández. 10. Cereal seco.
 87. 4. 883. Doña Luisa Fraile Macías. 210. Cereal seco.
 88. 4. 882. Hermanos Gutiérrez Martín. 50. Cereal seco.
 89. 3. 777. Obras Públicas. 340. Cereal seco.
 90. 4. 881. Doña Eulalia Martín González. 110. Cereal seco.
 91. 3. 778. Doña Juana Sevillano Tejedor. 485. Cereal seco.
 92. 4. 879. Doña María Sánchez de Dios. 210. Cereal seco.
 93. 3. 780. Don Millán Moralejo Rodríguez. 330. Cereal seco.
 94. 4. 878. Don Emiliano Álvarez Lucas. 230. Cereal seco.
 95. 4. 877. Doña María García Hernández. 285. Cereal seco.
 96. 3. 791. Don Francisco Rebollo Sanz. 450. Cereal seco.
 97. 4. 792. Don Virgilio Narros de Dios. 295. Cereal seco.
 98. 4. 793. Doña Fascasia García García. 375. Cereal seco.
 99. 4. 798. Doña Ventura Sevillano Macías. 190. Cereal seco.
 100. 3. 790. Ayuntamiento de Argujillo. 700. Cereal seco.
 101. 4. 799. Hermanos Rodríguez Martín. 300. Cereal seco.
 102. 4. 800. Hermanos Tejedor Alonso. 135. Cereal seco.
 103. 3. 788. Doña Rufija García García. 270. Cereal seco.
 104. 4. 801. Don Luis Javier García Hidalgo. 860. Cereal seco.

Término municipal de Fuentesauco

Día 31 de octubre, a las diez horas:

105. 7. 760. Don Vicente Escribano Escribano. 210. Cereal seco.
 106. 7. 761. Don Vicente Escribano Escribano. 3.445. Cereal seco.
 107. 7. 731. Don Vicente Escribano Escribano. 710. Cereal seco.
 108. 7. 730. Doña Teresa Palao Miguel. 770. Cereal seco.
 109. 8. 762. Don Marcelino Corrales González. 270. Cereal seco.
 110. 7. 727. Don Benjamín Sánchez González. 530. Cereal seco.
 111. 7. 726. Doña Rosalía Verdugo Vicente. 110. Cereal seco.
 112. 8. 763. Hermanos Hernández Martín. 210. Cereal seco.
 113. 9. 815. Don Juan Pedro Seguin de Dios. 5.620. Cereal seco.
 114. 9. 806. Don Anacleto Verdugo Romero y otros. 45. Cereal seco.
 115. 9. 810. Don José Gullón Corrales. 280. Cereal seco.
 116. 9. 821. Masa común. 20. Cereal seco.
 117. 9. 822. Doña Teresa Durán Lamas. 130. Cereal seco.
 118. 9. 811. Don Alfonso Vicente Condado. 810. Cereal seco.
 119. 9. 823. Doña Flora Osorio Samaniego. 750. Cereal seco.

120. 9. 814. Don Antonio Jiménez Jiménez. 450. Cereal seco.
 121. 9. 824. Doña Isabel Hernández Martín. 290. Cereal seco.
 122. 9. 825. Don Gerardo Hermosa Pinto. 375. Cereal seco.
 123. 9. 826. Don Francisco Puente Alba. 30. Cereal seco.
 124. 17. 827. Doña Alejandra Puertas González y otros. 60. Cereal seco.
 125. 6. 636. Don Mateo González Sánchez. 160. Cereal seco.
 126. 1. 828. Don Manuel Queipo Muñoz. 260. Cereal seco.
 127. 6. 634. Hermanos González Corrales. 40. Cereal seco.
 128. 1. 829. Don Antonio Prieto Santos. 760. Cereal seco.
 129. 1. 837. Don José Aparicio Marcos. 50. Cereal seco.
 130. 6. 633. Doña M. Josefá Rodríguez de Dios. 25. Cereal seco.
 131. 1. 838. Don Tomás Gullón Corrales. 20. Cereal seco.
 132. 6. 630. Don Luis Osorio Samaniego. 620. Cereal seco.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1990, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan general de

ordenación urbana propuesta por la mercantil «Verdycasa, Sociedad Limitada», redactada por don José Luis Valero Nuevo, y relativa a las manzanas comprendidas entre las calles La Caridad, La Gracia, El Olivo, La Paloma y el paseo de Ronda. Dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes al objeto de poder alegar lo que estimen conveniente a sus intereses.

Elda, 2 de julio de 1990.—El Alcalde.—6.807-A.

MOLINA DE SEGURA

El Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión de fecha 26 de julio de 1990, adoptó los acuerdos de aprobar el proyecto técnico elaborado por la Comunidad Autónoma dentro del plan integral regional de saneamiento del río Segura para la construcción de un emisario-colector que ha de poner en comunicación la estación depuradora de aguas residuales situada en el paraje «Balsa del Lino» con la estación depuradora de la pedanía de Campotejar; declarar la utilidad pública e interés social de dicha obra y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la instalación (en una longitud de 1,516 metros lineales y 12 metros de anchura, con la relación de propietarios, parcelas y metros cuadrados de cada uno, fijando inicialmente el precio en 535 pesetas el metro cuadrado), iniciando expediente expropiatorio, con declaración de urgencia por razones de interés público de las obras a ejecutar, relación de propietarios, parcelas y metros cuadrados que afecta a cada uno, planos de situación, extensión de terrenos y justiprecio inicial calculado en 535 pesetas por cada metro cuadrado objeto de la expropiación.

Los bienes y propietarios a que se refiere la expropiación son los siguientes:

Propietarios	DNI	Superficie m ²	Precio Pesetas
Plano número 1			
1. Hernández García, Felipe. Alfonso X, 6 (30500 Molina).	74.286.790	257,04	137.516
2. Martínez Campillo, Isabel. Alfonso X, 59 (30500 Molina).	22.424.252	463,28	247.855
3. Bernal Riquelme, Mercedes y Valentina. Calvo Sotelo, 3 (30500 Molina)	74.330.443	493,20	263.862
4. Muñoz Martínez, Esteban. Barrio S. Francisco, 32 (30500 Molina)	23.170.840	584,40	312.654
5. Cutillas Pina, Antonio. Saavedra Fajardo, 48 (30500 Molina)	22.182.375	1,25	669
Plano número 2			
6. Bermejo Pérez, Juan. Las Flores, 67, Vientos (30500 Molina)	22.323.292	453,92	242.847
7. Pujante Albadalejo, Angel. Navarra, 6 (30500 Molina)	74.254.294	4,98	2.644
8. Peñalver González, Angel. Juan de Austria, 27 (30500 Molina)	22.182.669	303,76	162.512
9. Lozano García, Salvador. B. S. Francisco, Batán, 50 (30500 Molina)	23.153.193	274,85	147.045
10. Hernández Hernández, Salvador. Pensionista, 2 (30500 Molina)	22.345.512	698,90	373.912
Plano número 3			
11. Piqueras Ramón, Manuel. Paso a nivel Alguazas, sin número (30500 Molina)	22.274.992	178,85	95.685
12. Mondéjar García, Juana María. S. Francisco, 46 (30500 Molina)	22.409.381	315,82	168.964
Plano número 4			
13. García Gomáriz, José María. P. Rosales, 12 (30500 Molina)	22.184.131	244,52	130.818
14. Ros Martínez, José María. Gran Vía, 25 (30500 Molina).	22.372.120	68,95	36.888
15. Fernández Asís, Francisca. S. Ignacio, 1 (30500 Molina).	74.305.678	3,58	1.915
16. Ros Martínez, José María. Gran Vía, 25 (30500 Molina).	22.372.120	521,66	279.088
17. Fernández Asís, Francisco. S. Ignacio, 1 (30500 Molina)	74.305.678	782,39	418.579
Plano número 5			
18. Martínez Bermejo, Carlos. P. Rosales, 2 (30500 Molina).	22.420.510	58,90	31.512
19. Riquelme Cutillas, José. Gabriel y Galán, 12 (30500 Molina)	22.294.729	355,10	189.979
20. Bernal Capel, Carmen. Mayor, 126 (30500 Molina)	22.182.303	543,76	290.912
21. Meseguer Lozano, Emilio. heredero de García Conesa. Antonio. Dr. Ayaia Hurtado, 29 (30500 Molina)	22.191.521	383,69	205.274
22. Martínez Bermejo, Carlos. P. Rosales, 2 (30500 Molina).	22.420.510	251,37	134.483

Propietarios	DNI	Superficie m ²	Precio Pesetas
Plano número 65			
23. Sánchez García, Antonio. Esmeraldo Cano, 11 (30500 Molina)	74.403.345	127,67	68.303
24. Martínez López, Joaquín. Castillo, 9 (30500 Molina)	22.184.107	83,18	44.501
25. Rivera Cascales, Vicente. Cid Campeador, 18 (30500 Molina)	22.295.634	485,46	259.721
26. Moñino Ortega, María Jesús. A. Estación, 20, 1 C derecha (30500 Molina)	74.286.709	312,72	167.305
27. Vidal Contreras, Juan Antonio. Garrucha, 4 (30500 Molina)	74.285.631	296,68	158.724
28. Molina Martí, Antonio. Prolog. S. Francisco, 169 (30500 Molina)	22.396.569	230,82	123.489
29. Lozano Puche, Antonio. A. Madrid, 73 (30500 Molina)	29.294.632	164,45	87.895
30. Luna López, Jesús. Calvaro, 97 (30500 Molina)	52.817.634	146,45	78.351
31. Campillo Fernández, Pedro José. Menéndez Pelayo, 13 (30500 Molina)	22.193.680	370,07	197.987
Plano número 7			
32. Lozano Rodríguez, Gabriel. Los Valientes, 77 (30627 Molina)	22.362.085	746,64	399.458
33. Hernández Aguilar, Trinidad. Avenida Estación, 3-1C (30500 Molina)	28.181.865	652,07	348.857
34. García Hernández, Jesús. Antonio Lacárcel, 34 (30500 Molina)	22.333.321	27,54	14.734
Plano número 8			
35. Lozano Puche, Antonio. Avenida Madrid, 73 (30500 Molina)	29.294.632	205,44	109.910
36. Cantero Hernández, María. Pasos, 2 (30500 Molina)	22.362.966	322,21	172.382
37. Dolera Sánchez, Francisco. Los Beltranes, 22, Soto Pardos (30560 Alguazas)	22.187.256	613,78	328.372
38. González Jaén, Antonio, heredero de González Torres, María. Avenida Libertad, 8, 11E, edif. «Alba» (30009 Murcia)	22.161.898	322,52	172.548
39. González Jaén, Antonio, heredero de González Torres, Antonio. Avenida Libertad, 8, 11E, edif. «Alba» (30009 Murcia)	22.161.898	322,52	172.548
40. Vidal Oliva, Antonia. Plaza Cristo Rey, 20 (30500 Molina)	74.310.608	106,90	57.192
Plano número 9			
41. Vidal Oliva, Antonia. Plaza Cristo Rey, 20 (30500 Molina)	74.310.608	198,90	106.412
42. Hernández Pérez, Teodoro. Mayor, 74, 3B (30500 Molina)	22.176.085	0,69	369
43. Lacruz Bonache, Rufino. Atenza, 5 (30500 Molina)	24.011.634	179,12	95.829
44. Rodríguez Lozano, José. Romeral, 40 (30500 Molina)	22.182.805	18,25	9.764
45. Vidal Mondéjar, José Antonio. Santa Teresa, 13 (30500 Molina)	22.184.127	807,93	432.243
46. Ruiz Hernández, Antonio. San Ignacio, 3-2 (30500 Molina)	29.064.288	268,97	143.899
47. Piqueras Ramón, Manuela. Bailén, 43 (30500 Molina)	74.273.219	529,04	283.036
Plano número 10			
48. Hernández Fernández, José María. Avenida Rio Segura, 28 (30500 Molina)	41.481.550	79,91	42.752
49. Marín Hernández, José, vda. San Ignacio, 18 (30500 Molina)	22.462.433	162,34	86.852
50. Martínez Aguilar, Gregorio. San Esteban, 1 (30500 Molina)	22.356.059	309,75	165.716

Propietarios	DNI	Superficie m ²	Precio Pesetas
51. Mondéjar Rivera, Antonio. San José, 21 (30500 Molina)	22.294.435	236,23	126.383
52. Fernández García, Francisco. Baleares, 26 (30500 Molina)	22.372.618	214,75	114.891
53. García Valero Aurora	22.372.618	365,97	195.794
García Valero, María del Pilar	74.325.765	365,97	195.794
García Valero, Isabel	74.322.696	365,97	195.794
Plano número 11			
54. Vidal Oliva, Bernabé. Capitán Cortés, 4 (30500 Molina)	22.294.328	307,71	164.625
55. Mondéjar Vidal, Gaspar. Oriente, 44-1 (30500 Molina)	22.408.194	86,73	46.401
56. Vicente Contreras, José. San Francisco, 61 (30500 Molina)	22.331.224	253,20	135.462
57. García Puche, José Antonio. Miguel Angel, 3 (30500 Molina)	22.184.002	569,16	304.501
58. López Gallego, José. Ortega y Gasset, 3 (30500 Molina)	40.414.630	557,26	298.134
59. Clemente Pastor, Nicolás. Tirso de Molina, 13 (30500 Molina)	22.189.338	233,22	124.773
60. Meseguer Hernández, Francisco. Azorín, 1 (30500 Molina)	22.295.542	27,35	14.632

Propietario	Superficie afectada m ²	Coste
Hernández García, Felipe	257,04	137.516
Martínez Campillo, Isabel	463,28	247.855
Bernal Riquelme, Mercedes y Valent.	493,20	263.862
Muñoz Martínez, Esteban	584,40	312.654
Cutillas Tina, Antonio	1,25	669
Total coste plano número 1	1.799,17	962.556
Bermejo Pérez, Juan	453,92	242.847
Pujante Albadalejo, Angel	4,98	2.664
Peñalver González, Angel	303,76	162.512
Lozano García, Salvador	274,85	147.045
Hernández Hernández, Salvador	698,90	373.912
Total coste plano número 2	1.736,41	928.980
Piqueras Ramón, Manuel	178,85	95.685
Mondéjar García, Juana María	315,82	168.964
Total coste plano número 3	494,67	264.649
García Gomáriz, José María	244,52	130.818
Ros Martínez, José María	68,95	36.888
Fernández Asís, Francisco	3,58	1.915
Ros Martínez, José María	521,66	279.088
Fernández Asís, Francisca	782,39	418.579
Total coste plano número 4	1.621,10	867.288
Martínez Bermejo, Carlos	58,90	31.512
Riquelme Cutillas, José	355,10	189.979
Bernal Capel, Carmen	543,76	290.912
Meseguer Lozano, Emilio, herederos de Antonio García Conesa	383,69	205.274
Martínez Bermejo, Carlos	251,37	134.483
Total coste plano número 5	1.592,82	852.160

Propietario	Superficie afectada m ²	Coste
Sánchez García, Antonio	127,67	68.303
Martínez López, Joaquín	83,18	44.501
Rivera Cascales, Vicente	485,46	259.721
Moñino Ortega, María Jesús	312,72	167.305
Vidal Contreras, Juan Antonio	296,68	158.724
Molina Martí, Antonio	230,82	123.489
Lozano Puche, Antonio	164,29	87.895
Luna López, Jesús	146,45	78.351
Campillo Fernández, Pedro José	370,07	197.987
Total coste plano número 6	2.217,34	1.186.276
Lozano Rodríguez, Gabriel	746,64	399.458
Hernández Aguilar, Trinidad	652,07	348.857
García Hernández, Jesús	27,54	14.734
Total coste plano número 7	1.426,25	763.049
Lozano Puche, Antonio	205,44	109.910
Cantero Hernández, María	322,21	172.382
Dolera Sánchez, Francisco	613,78	328.372
González Jaén, Antonio, herederos de María González Torres	322,52	172.548
Vidal Oliva, Antonia	106,90	57.192
Total coste plano número 8	1.368,95	1.012.952
Vidal Oliva, Antonia	198,90	106.412
Hernández Pérez, Teodoro	0,69	369
La Cruz Bonache, Rufino	179,12	95.829
Rodríguez Lozano, José	18,25	9.764
Vidal Mondéjar, José Antonio	807,93	432.243
Ruiz Hernández, Antonio	268,97	143.899
Piqueras Ramón, Manuela	529,04	283.036
Total coste plano número 9	2.002,90	1.071.552
Hernández Fernández, José María	79,91	42.752
Marín Hernández, José Vda.	162,34	86.852
Martínez Aguilar, Gregorio	309,75	165.716
Mondéjar Rivera, Antonio	236,23	126.383
Fernández García, Francisco	214,75	114.891
García Valero, Aurora.		
García Valero, María del Pilar	365,97	195.794
García Valero, Isabel.		
Total coste plano número 10	1.368,95	732.388
Vidal Oliva, Bernabé	307,71	164.625
Mondéjar Vidal, Gaspar	86,73	46.401
Vicente Contreras, José	253,20	135.462
García Puche, José Antonio	569,16	304.501
López Gallego, José	557,26	298.134
Clemente Pastor, Nicolás	233,22	124.773
Meseguer Hernández, Francisco	27,35	14.632
Total coste plano número 11	2.034,63	1.088.528

La reseñada relación de bienes y sus propietarios se expone al público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario provincial de circulación regional, a fin de que durante quince días, a contar desde la publicación más tardía, puedan las personas interesadas personarse en el expediente, formular alegaciones respecto a posibles errores, tanto en el proyecto técnico como en sus propiedades, e incluso presentar hoja de aprecio de los bienes a que les afecta la expropiación.

Molina de Segura, 30 de agosto de 1990.-El Alcalde.-7.626-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría General

(Sección Cuarta Obras y Urbanismo)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 8 de octubre del actual 1990, acordó abrir nuevo plazo de información pública, antes de someter la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio a la aprobación provisional, sin perjuicio de las alegaciones formuladas en anterior información pública, que tuvo lugar mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91, de 27 de julio de 1990, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 28 de julio del mismo año, además de las correspondientes inserciones en la prensa local.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 128.2, del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 130 del mismo texto reglamentario, significando, a los interesados, que el expresado proyecto debidamente diligenciado y foliado, sellado y rubricadas sus páginas y documentación gráfica, así como todos sus antecedentes con el expediente administrativo, se hallarán expuestos en horario de oficina al público, en la planta cuarta del edificio administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento, sito en la calle General Antequera, número 14 de esta capital, durante el indicado plazo de un mes, a disposición de quien quiera examinarlo, y que, durante el mismo periodo, podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1990.-El Secretario general, Francisco J. Llerena y Codecido.-6.386-C.